**RESOLUCIÓN No. 1669**
**(13 DE DICIEMBRE DE 2025).**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-0053-2025.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C**, en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0377 de 04 de abril de 2022 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar, lo siguiente: "Contratar la compra de estufas ecoeficientes y elementos para el establecimiento de los bosques dendroenergéticos como estrategia de conservación y mitigación al cambio climático, en el departamento del Cauca".

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 2, en su literal a) establece:

> *"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)" (Cursiva y subrayado propios).*

Por ello, la modalidad que se utilizará en el presente proceso es la selección abreviada – Subasta Inversa, por enmarcarse en el precitado artículo.

En consecuencia, el día cuatro (04) de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, CRC, cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2025, para realizar la contratación que en este caso en particular se estima en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVENCIENTOS PESOS M/CTE. ($304.120.900)**, IVA incluido, así como la totalidad de gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El contrato que se suscriba será con cargo de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subdirección Financiera de la entidad:

| PROYECTO | CDP | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR CDP | VALOR APROPIAR CDP |
|---|---|---|---|---|
| POAI 24036 | 1772 | Sobretasa/ | $200.000.000 | **$198.097.100** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| POAI 24023 | 1655 | Porcentaje ambiental | $106.215.079 | **$106.023.800** |

Conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, había plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día doce (12) de diciembre de 2025, a las 11:00 pm.

Siguiendo el procedimiento, se verifica que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron en debida forma tal como consta en la plataforma SECOP II y conforme al cronograma establecido.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en cita y en cumplimiento con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación CRC-SA-0053-2025, cuyo objeto es "Contratar la compra de estufas ecoeficientes y elementos para el establecimiento de los bosques dendroenergéticos como estrategia de conservación y mitigación al cambio climático, en el departamento del Cauca".

**SEGUNDO:** El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-0053-2025 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

**TERCERO:** El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

**CUARTO:** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(ORIGINAL FIRMADO)
**AMARILDO CORREA OBANDO.**
Director General CRC.

***Proyectó: Angela Vanessa Villegas N. / Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica***
***Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.***